Vivienda Digna

A través del programa Vivienda Digna se otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda para que adquieran, construyan, amplíen o mejoren sus viviendas.

Los interesados en recibir los apoyos del Programa deberán presentarse en los módulos establecidos para

tal fin, en las Delegaciones Estatales de la SEDATU o podrán utilizar cualquiera de las oficinas de las Instancias Ejecutoras a nivel Estatal y/o Municipal (Dirección de Planeación y Desarrollo Social), para que por su conducto sean canalizadas para registrar su solicitud (CUIS) (Anexo II).

El domicilio de las Delegaciones de la SEDATU en las entidades federativas del país se puede consultar en: www.sedatu.gob.mx

La documentación que deberán llevar los solicitantes en original para cotejo y copia para su entrega, es la

siguiente:

- Solicitud (CUIS) (Anexo II) debidamente requisitada y firmada conforme a formato del Manual de Operación. Este documento le será proporcionado al solicitante en el módulo correspondiente acompañado de la respectiva asesoría para su llenado.
- Identificación oficial.
- CURP o CIC del solicitante y en su caso del cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
- Escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda con anterioridad. Queda exceptuado de lo anterior, las modalidades de ampliación o mejoramiento, donde el subsidio se puede otorgar más de una ocasión en la misma acción de vivienda.
- Comprobante de domicilio (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal o la autoridad local competente.

 En caso de que la solicitud (CUIS) (Anexo II) sea de construcción o adquisición de vivienda en terreno propiedad del solicitante o de su cónyuge, se deberá acreditar la posesión legal del predio por medio de los siguientes documentos:

1. Si la acción de vivienda es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano:

i. Recibo de pago al corriente de agua, o luz, o predial.

ii. Documento que acredite la posesión legal del mismo.

2. Si la acción de vivienda es en el terreno del solicitante en el ámbito rural:

i. Copia del documento que acredite la posesión legal del terreno.

Hábitat

Hábitat es un programa que articula los objetivos de la política social con los de la política de desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Gobierno Federal, para contribuir a reducir la pobreza urbana y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las zonas urbanas marginadas.

. El Programa comprende tres modalidades:

I. Mejoramiento del Entorno Urbano, que apoya obras y acciones para introducción o mejoramiento de servicios urbanos básicos y Centros de Desarrollo Comunitario, ordenamiento del paisaje urbano, elevar la percepción de seguridad, prevención social de la violencia y delincuencia situacional, preservación, conservación y revitalización de centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, entre otros.

II. Desarrollo Social y Comunitario, que apoya acciones para el desarrollo de las capacidades individuales, la promoción de la equidad de género, la organización y participación comunitaria, la prevención social, entre otras.

III. Promoción del Desarrollo Urbano, que apoya acciones para la elaboración y actualización de planes de manejo, planes maestros, diagnósticos, estudios, proyectos ejecutivos, Observatorios Urbanos Locales e Institutos Municipales de Planeación.

Rescate de Espacios Públicos

Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, preferentemente de la población en condición de marginación, mediante el rescate de espacios públicos en las ciudades y zonas metropolitanas. Rescatar espacios públicos a nivel nacional con deterioro, abandono e inseguridad, en ciudades y localidades urbanas integradas en zonas metropolitanas, para el uso y disfrute de la comunidad y, con ello, propiciar la sana convivencia.

Acciones de acuerdo a las dos modalidades del Programa para:

I. Mejoramiento Físico de los Espacios PúblicosDomingo 29 de diciembre de 2013 DIARIO OFICIAL (Décima Sección)

a) Construir, ampliar, habilitar o rehabilitar espacios públicos de uso comunitario para el desarrollo de actividades recreativas, culturales, deportivas y viajes urbanos con sentido de equidad e inclusión social.

b) Construir, ampliar y mejorar el alumbrado público, infraestructura peatonal y ciclista, guarniciones y otras obras necesarias alrededor del espacio, que brinden accesibilidad universal y seguridad a la población en general.

c) Construir, ampliar, dotar y/o rehabilitar el mobiliario urbano para el correcto funcionamiento de los espacios públicos.

d) Implementar acciones de mejora, conservación y adecuación de los espacios públicos para su debido aprovechamiento y que contribuyan a su sustentabilidad y la seguridad ciudadana.

e) Mejoramiento de vías y accesos, así como el establecimiento de rutas, senderos y paraderos seguros para los peatones, ciclistas y señalización, que incentiven la intermodalidad con corredores y estaciones de transporte público.

II. Participación Social y Seguridad Comunitaria.

a) Impulsar la organización y participación de los ciudadanos en los procesos de planeación, ejecución y operación de los espacios públicos con la finalidad de promover desde el inicio su apropiación y pertenencia comunitaria.

b) Promover el desarrollo de actividades recreativas, artístico-culturales, deportivas y viajes urbanos para fomentar el desarrollo personal y social, la convivencia, la interacción y el aprovechamiento del tiempo libre, como medidas dirigidas a prevenir conductas antisociales y de riesgo, así como de generación del sentido de identidad y pertenencia ciudadana con el entorno urbano.

c) Integrar a prestadores de servicio social y promotores comunitarios en la instrumentación de estrategias y proyectos en el espacio público.

d) Impulsar la conformación de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social como formas de organización y participación comunitaria, que coadyuven a la promoción y el cuidado del espacio público y la seguridad vecinal, y que funjan como gestores de las necesidades del espacio, su funcionamiento y sostenibilidad.

e) Promover la inclusión social y la equidad de género, dando preferencia a grupos vulnerables y personas con discapacidad favoreciendo el conocimiento y ejercicio de sus derechos.

f) Sensibilizar y prevenir la violencia familiar y social para fomentar la sana convivencia.

g) Incentivar la elaboración de planes y estudios que contribuyan al diagnóstico y evaluación de la situación de inseguridad y violencia; que planteen estrategias y acciones de solución, el posible impacto de las acciones desarrolladas en los espacios públicos, así como generar indicadores que permitan conocer el desempeño del Programa en las ciudades y zonas metropolitanas participantes.

h) Impulsar la conservación de recursos naturales y cuidado del medio ambiente para promover una cultura de respeto a la ecología.

Empleo Temporal (PET)

El Programa de Empleo Temporal (PET) contribuye al bienestar de hombres y mujeres que enfrentan una reducción de sus ingresos, y de la población afectada por emergencias mediante apoyos económicos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

a) Para las y los Solicitantes de Apoyo Económico:

Criterios Requisitos

Las y los solicitantes deberán tener 16 años o más de edad al inicio de su participación en los proyectos.

1. Entregar copia legible y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos vigentes que acrediten su edad:

- CURP
- Acta de Nacimiento
- Credencial para votar
- Cartilla del Servicio Militar Nacional
- Pasaporte
- En localidades de hasta 10,000 habitantes, se podrá presentar Constancia de Identidad y edad con fotografía, expedida por autoridad municipal
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).
- Formas Migratorias
- Cédula de Identidad Ciudadana
- Cédula de Identidad Personal
- Cédula profesional

2. Para las solicitudes presentadas a la SCT y SEMARNAT

Entregar solicitud mediante escrito libre que contenga:

- Nombre de la o el solicitante o solicitantes, fecha y lugar
- No ser servidor público
- No recibir apoyos simultáneamente en más de un proyecto del PET.

 Estar de acuerdo en cumplir con su corresponsabilidad dentro de un proyecto de beneficio familiar y comunitario.

 Firma o huella dactilar del interesado Lunes 30 de diciembre de 2013 DIARIO OFICIAL (Octava Sección)

3. Para las solicitudes presentadas a la SEDESOL

 Para determinar si las personas cumplen los criterios de elegibilidad, será necesario que un informante otorgue los datos necesarios para el llenado del Cuestionario Único de Información

Socioeconómica (CUIS) y el Cuestionario Complementario (CC), Anexo 3.

b) Para las y los interesados en la realización de un proyecto se deberá cumplir con los siguientes

criterios y requisitos.

Los proyectos deben ser de beneficio social, familiar o comunitario.

1. Presentar en original y copia una solicitud para la ejecución de un proyecto del Programa de Empleo Temporal, en escrito libre, que deberá contener como mínimo:

 Nombre del municipio y de la localidad en donde se propone la ejecución del proyecto.

 Descripción breve del proyecto que se planea realizar.

Para la SEDESOL se puede consultar la guía de proyectos publicada en:

http://www.cipet.gob.mx/pet/empleo.html

 Nombre completo del interesado/a o persona que acuda en representación de las y los solicitantes del proyecto y su firma o huella dactilar, en su caso.

Seguro de Vida para Jefas de Familia

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia tiene la finalidad de contribuir a la ampliación del sistema de seguridad social, mediante un esquema de aseguramiento a madres **jefas de familia de 12 a 68 años de edad, que se encuentren en condición de vulnerabilidad**, entendiéndose ésta como aquellas que presentan al menos una de las siguientes carencias sociales:

1. **Personas u hogares** que cuentan con un **ingreso inferior** a la Línea de Bienestar o Línea de Bienestar Mínimo, es decir cuyos ingresos mensuales son menores a **$ 2,500.00**
2. **Rezago educativo:** cuando la jefa de familia no cuente con primaria terminada.
3. **Carencia de acceso a los servicios de salud:** jefas de familia que no están afiliadas o inscritas para recibir ningún servicio de salud.
4. **Carencia de acceso a la seguridad social:** jefas de familia asalariadas que no reciben por parte de su trabajo las prestaciones de servicios médicos, pensión del IMSS o del ISSSTE, incapacidad con goce de sueldo y SAR o Afore.
5. **Carencia de acceso a los servicios básicos de vivienda:** aquellas jefas de familia que no cuentan con servicio de agua entubada, drenaje o no dispone de energía eléctrica.
6. **Carencia de acceso a la alimentación:** los hogares con grado de inseguridad alimentaria moderada o severa, es decir que no pueden tener 3 alimentos al día o que consideran que no reúnen los nutrientes básicos en cualquiera de ellos.
7. **Carencia de calidad y espacios de vivienda:** aquellos hogares que tienen piso de tierra, su techo es de lámina de cartón o de desechos, muros de embarro o bajareque; carrizo, bambú o palma; lámina de cartón, metálica o de asbesto; o material de desecho; o que presenten hacinamiento (demasiadas personas en poco espacio).

Para que en caso de que fallezca se brinde un apoyo **mensual de hasta mil 850 pesos a cada uno de los hijos o hijas de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años)** con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar, teniendo una **cobertura y alcance nacional**, cubriendo las 32 Entidades Federativas y los casi 2,500 municipios.

Pensión para Adultos Mayores

El Programa Pensión para Adultos Mayores, **atiende a las personas adultas mayores de 65 años en adelante y tiene cobertura a nivel nacional.** Las y los beneficiarios reciben apoyos económicos de 580 pesos mensuales con entregas de 1,160 pesos cada dos meses; también participan en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud y obtienen facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el Inapam, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales.

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Se deberá cumplir con lo siguiente:

1. Tener 65 años en adelante 1.1 Para los mexicanos y mexicanas por nacimiento:

1.1.1 Para acreditar su identidad:

Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos siguientes:

a) En localidades incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, únicamente serán válidos los siguientes documentos:

- Credencial para votar vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

b) En localidades no incorporadas al esquema de Inclusión Financiera, además se podrán presentar:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional. (Segunda Sección) DIARIO OFICIAL Domingo 29 de diciembre de 2013
- Formas Migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

1.1.2 Para acreditar su edad:

Entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los siguientes documentos:

- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Acta de Nacimiento.

En caso de no contar con Acta de Nacimiento o CURP, se podrá acreditar su edad al entregar copia y presentar original para cotejo de alguno de los documentos arriba mencionados, con excepción de la Cédula Profesional.